

**DICTAMEN:**

**DICTAMEN TECNICO DE SUSTENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 06/2025, CON ID Nro. 482596, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS".**

**Lugar y fecha: Distrito de Zanja Pyta, Colegio Nacional Don Isaac Ortiz, 04 de marzo de 2025.**

**UOC Convocante (\*): Municipalidad de Zanja Pyta.**

**Unidad o área requirente (\*): Dirección de Obras y Servicios.**

**Funcionario o técnico responsable (\*): Juan Ramón Romero Guerrero.**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Director de Obras y Servicios Municipales de la Municipalidad de Zanja Pyta- Departamento de Amambay.**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Las razones técnicas son resultados de las necesidades y requerimientos con base al análisis elaborado por un técnico capacitado, a pedido de la unidad requirente (Dirección de Obras y Servicios Municipales), siendo los resultados del análisis realizado que: El colegio Nacional Don Isaac Ortiz, de la localidad de Fortuna Guazú, del área rural del distrito de Zanja Pyta, se encuentra con un déficit en materia de salas de aulas, razón por la cual a pedido de los interesados, por medio de la Micro-planificación para el año lectivo 2026, es de suma importancia la construcción de tres salas de aulas con topología del MEC, que se adecue a los estándares exigidos por el MEC, a fin de brindar una mejor comodidad a los alumnos de dicha institución educativa, permitiendo así mejorar la calidad de la enseñanza a los niños en edad escolar.

El objeto de estas especificaciones técnicas, es identificar y detallar los servicios u obras de construcción de tres aulas con techo termoacústico, que permita dar una mayor comodidad a los docentes y alumnos de la citada institución.

**Estas especificaciones técnicas están basadas en las EETT GENERALES DEL MEC**, con las variantes que cada caso o institución presenta. Se propone las siguientes variantes principales en relación a las EETT del MEC, en rubros si las obras así lo ameritan.

Cabe destacar que las mejoras en la infraestructura educativa constituyen sin lugar a dudas uno de los pilares fundamentales del desarrollo social y económico de una comunidad, razón por la cual es prioridad para esta institución municipal, la mejora y conservación de la infraestructura edilicia de las distintas instituciones educativas del distrito, para brindar la comodidad y seguridad adecuada, tanto a alumnos, como así también a los profesores.

Este informe proporciona argumentos en favor de la importancia de la conservación y mejora de la infraestructura en materia educativa en este distrito, con base en evidencias consistentes procedentes de todas las regiones del país.

La ejecución de la obra se hará de acuerdo a los planos y detalles arquitectónicos, esquemas e instrucciones del Fiscal de Obras.

**Estas especificaciones técnicas están basadas en las EETT GENERALES DEL MEC**, asegurando así la calidad de la obra y la seguridad de los alumnos y profesores quienes asisten a dichas instituciones educativas.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica, pues el presente llamado es de libre acceso y participación para todas las empresas que se dediquen al rubro en cuestión, no existe ninguna limitación para cualquier potencial oferente.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica, en las bases licitatorias no se indican ninguna una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo

  
**Juan Romero Guerrero**  
Director de Obras  
Municipalidad de Zanja Pyta



**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*): Juan Ramon Romero Guerrero.**

  
Abg. Anibal Insaurralde Ortega  
Encargado de UOC

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*): Abg. Anibal Insaurralde Ortega.**

